

Municipio de Colonia Elía Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 023 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE JERCICIOS ANTERIORES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 351.000.000,00).-

Que, mediante la Ordenanza Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23, Nº 019/23 y Nº 20/23 M.C.E se realizaron modificaciones e incorporaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2023, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000.00).-
- TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000.00).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$5.768.215,25).-
- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.500.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MILLONO (\$5,500.000,00).-

Que, debido a los incrementos en sueldos de meses anteriores se hace necesario incrementar las partidas del PERSONAL para los gastos de los meses que restan para finalizar el ejercicio.-

Que, debido a la obra actual de Alumbrado Público, se considera necesario adquirir materiales para reacondicionar algunas columnas de alumbrado.-

Que, el incremento destinado a TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES es para garantizar así la presencia del Estado ante situaciones sociales que requieren atención médica, alimentaria y habitacional.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25) a los ingresos del año 2023.-

ARTÍCULO 2º): Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2023 a las siguientes partidas de gastos:

- TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION en lo referente a ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000.00).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$5.768.215,25).-
- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.500.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA** CARGAS ELECTORALES por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00).-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** pajo el Nº 023/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia 30 de octubre de 2023.-

CARINE ALCARAZ Secretaria de Gobierno y Haciendo Município de Colonia Elic TABRIEL HERALDO BARBAK INTENDENTE Municipio de Colonia Elle



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

<u>Disponiendo Incorporación de los resultados acumulados de ejercicios anteriores en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2023.</u>

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 351.000.000,00). –

Que, mediante la Ordenanza Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23, Nº 019/23 Y Nº 020/23 M.C.E se realizaron modificaciones e incorporaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2023, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION en lo referente a ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000.00).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 5.768.215,25).-
- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.500.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00).-

Que, debido a los incrementos en sueldos de meses anteriores se hace necesario incrementar las partidas del PERSONAL para los gastos de los meses que restan para finalizar el ejercicio.-.



Que, debido a la obra actual de Alumbrado Público, se considera necesario adquirir materiales para reacondicionar algunas columnas de alumbrado.-

Que, el incremento destinado a TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES es para garantizar así la presencia del Estado ante situaciones sociales que requieren atención médica, alimentaria y habitacional.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25) a los ingresos del año 2023.-

ARTÍCULO 2º) Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2023 a las siguientes partidas de gastos:

- TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION en lo referente a ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000.00).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 5.768.215,25).-
- SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.500.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).-
- PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00).-

ARTICULO 3º) Registrese, comuniquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

SIDENTE HONORASI ONCEJO DELIBERASI

CONCEJO DELIBERANTS Municipio de Colonia Elia